

OFICINA DE DESTINO: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Barajas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Nombre del/de la Vocal: MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

2 SESIÓN EN LA QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 21/11/2023

3 TIPO DE INICIATIVA

☐

Proposición

☐

Pregunta

☒

Comparecencia

☐

Interpelación

☐

Declaración Institucional

☐

Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El pasado 25 de octubre se constituyó definitivamente la Junta Municipal de Barajas para los próximos cuatro años. Barajas tiene grandes retos que los anteriores gobiernos municipales no terminaron de resolver. Los vecinos y vecinas de Barajas esperan que esta nueva corporación atienda sus peticiones y resuelva sus problemas.

El Grupo Municipal Socialista siempre ha defendido en la Junta Municipal de Barajas diversas ideas y proyectos que jamás se han materializado. Seguiremos luchando por ellos e impulsaremos nuevas ideas que soliciten los vecinos y vecinas de Barajas.

Es importante para las personas que viven, disfrutan y sufren nuestro distrito, conocer qué prioridades tiene el nuevo equipo que dirige la Junta Municipal de Barajas.

En base al ROD de la Ciudad de Madrid y el ROP del Ayuntamiento de Madrid, desde el Grupo Municipal Socialista de Madrid, formulamos la siguiente:

COMPARECENCIA

Se solicita la comparecencia del Concejal Presidente de Barajas, Juan Antonio Peña Ochoa, para que explique qué proyectos pendientes van a ser prioritarios a lo largo de su mandato, y conocer qué ideas tiene el equipo de gobierno para transformar Barajas los próximos cuatro años.

5 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTES

En Madrid, a 08 de Noviembre de 2023

Firmado y recibido por

madrid.es

MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN con número de identificación 05967462C

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legítimamente por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficio@protecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1G735KAMAOIEJ3FM

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



OFICINA DE DESTINO: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Barajas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Nombre del/de la Vocal: MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

2 SESIÓN EN LA QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 21/11/2023

3 TIPO DE INICIATIVA



Proposición



Pregunta



Comparecencia



Interpelación



Declaración Institucional



Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Las bibliotecas juegan un papel fundamental en la vida de las personas y de las sociedades. Constituyen una palanca de transformación esencial en el aprendizaje, crecimiento y desarrollo social y cultural de las comunidades. Es responsabilidad de las Administraciones Públicas garantizar el acceso a las mismas a todos los ciudadanos.

Barajas solo tiene una Biblioteca, lo que es insuficiente para un distrito que ronda los 50.000 habitantes. Barajas se encuentra por debajo de la media bibliotecas por distrito (dos). Esta única biblioteca, la Biblioteca Gloria Fuertes, se encuentra además a gran distancia del del Casco Histórico de Barajas y de Timón, dificultando a sus vecinos/as el acceso a libros e impidiéndoles en época de exámenes contar con un espacio para el estudio.

El Grupo Municipal Socialista ha recogido siempre esta reivindicación vecinal y por ello ha defendido en numerosas ocasiones ante la Junta Municipal de Barajas la construcción de una biblioteca en el solar de la calle Feriantes.

En consecuencia con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista en el distrito de Barajas presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar al órgano correspondiente a la construcción de una biblioteca pública municipal en el solar de la Calle Feriantes.

2. Instar al órgano correspondiente a que incluya en los presupuestos municipales de 2024 de la dotación necesaria para llevar a cabo dicha biblioteca municipal.

5 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTES

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2023

Firmado y recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN con número de identificación 05967462C

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legítimamente por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficio@protecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1QHDTMG4ED339MTO

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



OFICINA DE DESTINO: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Barajas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Nombre del/de la Vocal: MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

2 SESIÓN EN LA QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 21/11/2023

3 TIPO DE INICIATIVA

☒ Proposición

☐ Pregunta

☐ Comparecencia

☐ Interpelación

☐ Declaración Institucional

☐ Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.

La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre. La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre medidas de protección integral contra la violencia de género marca un punto de inflexión en España por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente. Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído estos avances, los datos siguen siendo atronadores. Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas víctimas de violencia de género, han sido asesinadas en España 1236 mujeres.

Este año 2023 está siendo especialmente grave con 52 mujeres asesinadas en nuestro país, 2 vecinas de este municipio.

Actualmente, y a pesar del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de noviembre de 2019, que supuso la puesta en marcha de 21 medidas para erradicar la violencia machista, Madrid no cuenta con las políticas públicas necesarias para que realmente sea una ciudad libre de violencia machista.

Desde esta Junta tenemos la obligación de velar por la seguridad y los derechos de los y las ciudadanas de Barajas, garantizando entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas. En ese sentido, reconocemos y reivindicamos el trabajo impulsado por el Espacio de Igualdad Ana Orantes, al que desde el Grupo Municipal Socialista queremos poner en valor. Creemos que las actividades que desarrolla, de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia, deberían ser más publicitadas y conocidas por los y las vecinas de Barajas.

En consecuencia con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista en el distrito de Barajas presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Dotar, desde la Junta o el área correspondiente, de los medios personales y materiales necesarios al Espacio de Igualdad Ana Orantes.
2. Impulsar un estudio para datar el nivel de conocimiento que tiene la población de Barajas sobre el Espacio de Igualdad Ana Orantes, así como sobre los recursos que se ponen a disposición de las potenciales usuarias.
3. Establecer y mantener puntos violeta de espacios de atención, información y ayuda a víctimas de cualquier tipo de agresión sexista, además de sensibilización y visibilización ante la sociedad de las agresiones sexistas, con especial atención a los siguientes eventos:

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legítimamente por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficio@protecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1RCM1Q2R2T8NH7NO

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



a) en las fiestas distritales y en los conciertos multitudinarios del distrito.

b) ofrecer a las empresas privadas que organizan conciertos la instalación de puntos violeta.

Además, ampliar su horario para que estén en funcionamiento la totalidad de las horas de fiesta o concierto, garantizando para ello los recursos personales y materiales necesarios.

4. Instar al área correspondiente a dar cumplimiento del Protocolo para la lucha contra la violencia sexual en locales de ocio nocturno a través de la figura mediadora en la ciudad de Madrid en todos y cada uno de los locales de ocio del distrito.

5. Impulsar charlas y coloquios en todos los centros educativos de titularidad pública y privada con financiación pública reforzando la figura del agente tutor de la Policía Municipal.

6. Solicitar al área correspondiente que lleve a cabo un Mapeo de los Puntos negros 'Madrid ciudad segura para mujeres y niñas', con el establecimiento de un plan de acción que permita mejorar la seguridad y la percepción subjetiva de la seguridad de las mujeres y las niñas en los distritos.

5 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTES

En Madrid, a 10 de Noviembre de 2023

Firmado y recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN con número de identificación 05967462C

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficoprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1RCM1Q2R2T8NH7NO

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



1RCM1Q2R2T8NH7NO

OFICINA DE DESTINO: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Barajas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Nombre del/de la Vocal: MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

2 SESIÓN EN LA QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 21/11/2023

3 TIPO DE INICIATIVA

☒ Proposición

☐ Pregunta

☐ Comparecencia

☐ Interpelación

☐ Declaración Institucional

☐ Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La población de Barajas viene experimentando un acelerado envejecimiento, siendo actualmente la población mayor de 65 años el 19,10% del total de la población de Barajas (48646 vecinos/as). Uno de los datos que más nos preocupa es que 4694 de personas viven solas, siendo en su gran mayoría mujeres.

Esta evolución demográfica de la población madrileña en general y de la Barajas en particular, cada vez más envejecida, debe hacer saltar todas las alarmas y ser un dato esencial a la hora de acometer el diseño y ejecución de las políticas públicas municipales para hacer Barajas habitable y adaptado a las necesidades y realidad de las personas mayores.

El 1 de octubre fue el Día Internacional de las personas mayores y es un excelente momento para recordar que las personas mayores son importantes activos de la sociedad, y demandan ser considerados como tal y no únicamente como un colectivo al que cuidar en el proceso de envejecimiento.

La longevidad y los cambios sociales han modificado las expectativas respecto a esta etapa de la vida, muy distintas a las de hace unas pocas décadas, por lo que las políticas públicas deben dar respuesta a las actuales necesidades sociales y se debe hacer desde los principios democráticos. En este sentido las personas mayores reclaman cada día mayor protagonismo y ser consideradas como agentes activos de la evolución y el cambio de la ciudad de Madrid y especialmente ser protagonistas y participar activamente en las decisiones que les afectan.

En este contexto, una de las prioridades debe ser poner en el centro de la política municipal a las personas mayores como sujetos de derecho, participación y decisión sobre todos los servicios dirigidos a la ciudadanía en general y a ellos especialmente.

Así, consecuentemente con lo descrito, el Grupo Municipal Socialista propone que el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Barajas apruebe la siguiente

PROPOSICIÓN

1) Que la Junta Municipal de Barajas realice una campaña de información y publicidad, dirigida a los vecinos y vecinas mayores de 65 años del distrito, para dar a conocer los Centros Municipales de Mayores del distrito, indicando cómo hacerse socio/a de ellos, y las diferentes actividades que se realizan.

2) Que la Junta Municipal de Barajas impulse en los Centros Municipales de Mayores del distrito los programas de actividades y acciones coordinadas para promover la participación e integración social de las personas mayores que viven solas tendentes a evitar y combatir la soledad no deseada, incorporando un programa de apoyo psicosocial en todos los centros. Estos programas se deben realizar en coordinación con los servicios sociales del Distrito y la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada, y deben contar con la participación de los socios y usuarios, directamente y/o por medio de la Junta Directiva del Centro.

3) Que la Junta Municipal de Barajas desarrolle en los Centros Municipales de Mayores programas y actividades dirigidos a reforzar las relaciones intergeneracionales con otros grupos de edad, especialmente, los jóvenes, apostando por una intervención comunitaria desde la proximidad.

4) Instar al organismo correspondiente a que lleve a cabo la construcción y puesta en marcha de un nuevo centro de mayores en la zona de Coroneles - Corralejos, parcela entre las calles Boiro, Baza y Borox.

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legítimo por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficio@protecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1RLFH72EPNPOBAJ9

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS POR LOS VOCALES CONCEJALES Y VOCALES VECINOS
SESIONES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Página 2 de 2

5) Instar al departamento correspondiente a modificar la normativa por la que se constituyen y desarrollan los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid para que se pueda constituir de manera individual y específica una Mesa de Mayores en el Consejo de Proximidad de cada Distrito.

5 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTES

En Madrid , a 08 de Noviembre de 2023

Firmado y recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN con número de identificación 05967462C



1RLFH72EPNP0BAJ9

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: ofioprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1RLFH72EPNP0BAJ9

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



OFICINA DE DESTINO: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Barajas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Nombre del/de la Vocal: MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

2 SESIÓN EN LA QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 21/11/2023

3 TIPO DE INICIATIVA

☒ Proposición

☐ Pregunta

☐ Comparecencia

☐ Interpelación

☐ Declaración Institucional

☐ Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En el año 2018 el Gobierno municipal de Ahora Madrid proyectó un nuevo centro deportivo municipal en la Calle Mistral sin llegar a ejecutarlo.

Durante el mandato 2019-2023, el Gobierno municipal del Partido Popular y Ciudadanos ejecutó el proyecto bajo un acuerdo de colaboración público-privada y dentro del plan de equipamientos Madrid Capital 21 para el periodo 2019-2027.

En septiembre de 2021, los vecinos y vecinas se manifestaron tras el anuncio de modificación del proyecto original por el cual se dejaban de lado determinadas dotaciones deportivas en favor de plazas de aparcamiento.

En abril de 2023 se realizó la convocatoria de licitación para la concesión de la obra por parte del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Dicha concesión de obra lleva aparejada, como contraprestación, la gestión indirecta del futuro centro deportivo municipal durante 25 años.

En mayo de 2023, esta convocatoria, con número de expediente 730/2022/00007, se quedó desierta. Posteriormente, no ha vuelto a haber noticias en torno a este proyecto.

Por todo lo expuesto, en base al ROD de la Ciudad de Madrid y el ROP del Ayuntamiento de Madrid, desde el Grupo Municipal Socialista de Madrid, formulamos la siguiente:

PROPOSICIÓN

1) Que la Junta Municipal de Barajas inste al organismo correspondiente a cambiar el proyecto del polideportivo de la calle Mistral para asegurar que sea de gestión directa.

2) Que una vez cumplido el primer punto de esta proposición, la Junta Municipal de Barajas inste al organismo correspondiente a que construya el polideportivo previsto en la calle Mistral.

5 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTES

En Madrid, a 08 de Noviembre de 2023

Firmado y recibido por

madrid.es

 MADRID

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legítimo por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficio@protecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1K66U6BR7897MBT4

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



Iniciativa presentada por el/la Portavoz MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN con número de identificación
05967462C



1K66U6BR7897MBT4

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1K66U6BR7897MBT4

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



OFICINA DE DESTINO: JUNTA MUNICIPAL DISTRITO Barajas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Nombre del/de la Vocal: MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN

2 SESIÓN EN LA QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 21/11/2023

3 TIPO DE INICIATIVA

☒ Proposición

☐ Pregunta

☐ Comparecencia

☐ Interpelación

☐ Declaración Institucional

☐ Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los vecinos y vecinas de Barajas estuvieron en la pandemia, desde Marzo 2020, sin poder acudir al Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) del distrito, cerrado por orden de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

El 14 de julio de 2022 se llevó a cabo una concentración ante el SUAP, con amplia representación del distrito. Una movilización histórica reclamando a la Consejería de Sanidad que otorgase el servicio de sanidad pública y de calidad que merecen los vecinos y vecinas de Barajas.

Debido a las numerosas reclamaciones efectuadas ante la Comunidad de Madrid, la Consejería de Sanidad reabrió los antiguos SUAP renombrados como Puntos de Atención Continuada (PAC).

En el PAC de Barajas la reapertura llegó el 27 de octubre de 2022. La Consejería de Sanidad reabrió el PAC sin personal médico, aduciendo que nuestro hospital de referencia (Ramón y Cajal) se encuentra a 15 minutos del distrito. Además, se reabrió abriendo sólo los fines de semana 12 horas (de 9 de la mañana a 21). En otros distritos, los PAC abren todos los días por la noche y los fines de semana durante las 24 horas.

Por todo lo expuesto, y en base al ROD de la Ciudad de Madrid y el ROP del Ayuntamiento de Madrid, desde el Grupo Municipal Socialista de Madrid, formulamos la siguiente:

PROPOSICIÓN

1) Que la Junta Municipal de Barajas acuerde instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a dotar al PAC de Barajas de los medios materiales y profesionales (médico/a, enfermería y celador) para ofrecer un servicio sanitario integral y de calidad a los vecinos y vecinas de Barajas.

2) Que la Junta Municipal de Barajas acuerde instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que amplíe el horario de apertura del PAC de Barajas durante los días laborables entre 21:00 y las 8:00 del día siguiente, así como las 24 horas del día durante los fines de semana y días festivos.

5 DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTES

En Madrid, a 08 de Noviembre de 2023

Firmado y recibido por

madrid.es

 MADRID

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legítimo por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficio@protecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1G4BM5L6SACLCEQ4

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do



Iniciativa presentada por el/la Portavoz MIGUEL GÓMEZ-LEAL MARTÍN con número de identificación
05967462C



1G4BM5L6SACLCEQ4

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Vocales Vecinos, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, con domicilio en la calle Montalbán nº 1, 28014 Madrid, con la finalidad de gestionar los nombramientos, ceses y asignaciones económicas de los Vocales Vecinos de las Juntas Municipales de Distrito, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, de 23 de diciembre de 2004, y por el consentimiento de las personas afectadas, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones

CSV: 1G4BM5L6SACLCEQ4

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

